



FISCALÍA GENERAL EN EL ESTADO DE SINALOA  
OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL  
FGES-OM-LPN-001-2025

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA**

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL**

**FGES-OM-LPN-001-2025**

**SERVICIO DE OPERARIOS DE LIMPIEZA  
PARA  
OFICINAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE SINALOA**



FISCALÍA GENERAL EN EL ESTADO DE SINALOA  
OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
FGES-OM-LPN-001-2025

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PARA EL SERVICIO DE OPERARIOS DE LIMPIEZA PARA  
OFICINAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA  
NÚMERO FGES-OM-LPN-001-2025

## CONVOCATORIA

### I. Nombre, denominación o razón social de la Convocante.

#### I.1 Datos generales de la convocante.

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa, en lo Sucesivo **“La Fiscalía”**, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como a los artículos 76 y 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Los Artículos 32, 33, 36, 37, 38 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para El Estado de Sinaloa, en lo sucesivo **“La Ley”**; artículos 8 fracciones XXII y XXIV y 9 Fracción X, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; Artículo 12 Fracción X, 100 y 101 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y demás disposiciones relativas vigentes aplicables de la materia, a través de la Oficialía Mayor, sito en Boulevard Enrique Sánchez Alonso, número 1833 Norte, tercer piso, Desarrollo Urbano Tres Ríos, Código Postal 80020, Culiacán, Sinaloa, teléfono número (667) 713 32 00, extensiones 4104 y 4100, emite las siguientes bases para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **FGES-OM-LPN-001-2025**, para prestación del **“Servicio de Operarios de Limpieza para Oficinas de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa”**.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

### II. Descripción de los servicios, objeto y alcance de la contratación.

II.1 La descripción amplia y detallada de los servicios a contratar se encuentra especificada en los **ANEXOS “A” y “B”** de la presente convocatoria.



**FISCALÍA GENERAL EN EL ESTADO DE SINALOA**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**FGES-OM-LPN-001-2025**

### III. Calendario de eventos.

III.1 Fecha, hora y lugar de celebración de la primera junta de aclaración a la convocatoria a la licitación, del acto de presentación y apertura de proposiciones.

| CALENDARIO DE EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA |                                       |                         |
|---|---------------------------------------|-------------------------|
| ACTIVIDAD   | FECHA                                 | HORA                    |
| Fecha de publicación en Compra net                      | 26/02/2025                            | En días y horas hábiles |
| Junta de Aclaraciones                                   | 06/03/2025                            | 12:00 horas             |
| Visita a instalaciones                                  | No habrá visitas a las instalaciones. | No aplica               |
| Presentación y apertura de proposiciones                | 13/03/2025                            | 10:00 horas             |
| Acta de notificación de fallo                           | 14/03/2025                            | 12:00 horas             |

Todas las etapas del Proceso, se llevarán a cabo en la sala de juntas que, de la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, sito en Boulevard Enrique Sánchez Alonso, número 1833 Norte, tercer piso, Desarrollo Urbano Tres Ríos, Código Postal 80020, Culiacán, Sinaloa, teléfono número (667) 713 32 00, extensiones 4104 y 4100, Culiacán, Sinaloa, en la fecha y hora que a continuación se indica:

### III.2 De la convocatoria.

De conformidad con lo previsto en el artículo 33 fracción I, de **“La Ley”**, la presente licitación pública conforme al medio utilizado será presencial, en la cual los licitantes deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

No se aceptarán las proposiciones, que se presenten mediante el uso del servicio postal o de mensajería, y será causa de desechamiento.

Asimismo, dicha convocatoria se encontrara disponible en internet en las páginas oficiales de <http://compranet.sinaloa.gob.mx> en el apartado de fiscalía general del estado de Sinaloa y en <http://fiscaliasinaloa.mx> tanto en el apartado de transparencia, como en el de adquisiciones, así como en el área de oficialía mayor de la fiscalía general el estado de Sinaloa.



**FISCALÍA GENERAL EN EL ESTADO DE SINALOA  
OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
FGES-OM-LPN-001-2025**

### **III.3 Forma en la que se deberán de presentar las proposiciones.**

Para la presentación de sus **proposiciones**, los **licitantes** deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones de los servicios que la fiscalía requiere, y que se encuentran descritos en los **ANEXOS "A" y "B"**, de la presente convocatoria, la proposición técnica deberá contener en forma amplia y detallada los servicios ofertados, así como los términos y condiciones generales de su oferta, mismos que deberán estar apegados al cumplimiento de los términos y condiciones solicitados por la fiscalía.

Las proposiciones deberán contener las características que se señalan en el **ANEXO "A" y "B"**, de la presente convocatoria y las modificaciones que pudieran derivarse de la junta de aclaraciones.

Las personas inscritas a este procedimiento de Licitación Pública, deberán entregar en **sobre cerrado**, su documentación legal y de identificación, así como sus propuestas técnicas y económicas por escrito a más tardar a las **10:00 horas** del día 13 (trece) de marzo de 2025, en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, sito en Boulevard Enrique Sánchez Alonso, tercer piso número 1833, Desarrollo Urbano Tres Ríos, Código Postal 80020, Culiacán, Sinaloa.

Las personas invitadas deberán presentar su propuesta, a partida completa.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.

El área solicitante, emitirá un dictamen técnico, en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y hará mención de las causas por las cuales fueron desechadas algunas propuestas.

Posteriormente se emitirá un fallo con fundamento en lo establecido en el artículo 46 de "**La Ley**", en el que se dará a conocer nombre de los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, notificado el fallo, se fijará fecha, lugar y hora para la firma del contrato respectivo.

### **IV.- Carácter del procedimiento de Licitación Pública y el idioma**

**IV.1** De conformidad a lo previsto por el artículo 36 fracción I, de "**La Ley**", el carácter del presente procedimiento de contratación es de carácter nacional.

**IV.2** El idioma en el que se deberán presentar las proposiciones será en español.



**FISCALÍA GENERAL EN EL ESTADO DE SINALOA  
OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
FGES-OM-LPN-001-2025**

Los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos del servicio ofertado por el licitante podrán presentarse en el idioma español. Será motivo de desechar su propuesta si viene en otro idioma que no sea el español.

**V. Requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:**

- a) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando la clave alfanumérica con al que se identifica el procedimiento de licitación pública, nombre o razón social del licitante e indicar si se trata de propuesta técnica o económica, debidamente firmado por la persona facultado para ello.
- b) Para considerarse inscritos en la licitación y poder intervenir en los actos de aclaración de dudas a la convocatoria y de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes tienen como fecha límite el **05 de marzo de 2025**, a las 10:00 horas, para lo cual deberán enviar al correo electrónico [oficialia.mayor@fiscaliasinaloa.mx](mailto:oficialia.mayor@fiscaliasinaloa.mx), un escrito manifestando su interés de participar o bien el llenado del formato del **ANEXO NÚMERO 4**, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por la persona facultada para ello.
- c) Ser personas físicas o morales que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones; que estén al corriente en sus obligaciones fiscales, y en posibilidad de proveer los servicios descritos en las descripción, requisitos y especificaciones técnicas de los anexos, **"A"** y **"B"**, y que además cumplan con todos los requisitos señalados en esta convocatoria.
- d) No podrán participar en la presente licitación quienes se encuentren en los supuestos de los artículos 60 y 83 de **"La Ley"**.
- e) Deberán contar con la capacidad técnica para la entrega oportuna de los servicios.
- f) Deberán de contar con un mínimo de experiencia de 5 años, en la prestación del servicio de operarios de limpieza.
- g) No desempeñar un empleo, cargo o comisión dentro de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa o bien, un cargo en las sociedades de las personas que participen en esta convocatoria de Licitación Pública.
- h) No tener relación y/o vínculo de parentesco por consanguinidad, afinidad o adopción, entre la persona que participa en la presente convocatoria de Licitación Pública, con servidores públicos adscritos a la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.
- i) Entregar constancias de conformidad en el servicio, de los tres últimos servicios prestados, previos a la convocatoria de Licitación Pública que nos ocupa.



**FISCALÍA GENERAL EN EL ESTADO DE SINALOA  
OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
FGES-OM-LPN-001-2025**

- j) Entregar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con una antigüedad no mayor de 30 días previo al acto de presentación de proposiciones.
- k) Entregar registro de prestadoras de servicios especializados y obras especializadas (REPSE), vigente.
- l) Entregar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social, en sentido positivo, con una antigüedad no mayor a 30 días previo al acto de presentación de proposiciones.
- m) Entregar comprobantes actualizados de los tres últimos tres pagos de las cuotas obrero-patronales.

#### **VI. Ejercicio Fiscal de la contratación**

Esta contratación sólo abarcará el ejercicio fiscal 2025 y será cubierta con recursos propios de dicho ejercicio fiscal.

#### **VII. Modalidad de contratación**

El presente procedimiento de contratación será a través de **Precio Fijo**.

#### **VIII. Forma de adjudicación**

Mediante el criterio de evaluación **binario**, la presente Licitación Pública, se adjudicará a un solo licitante (partida única) que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.

#### **IX. Plazo de ejecución del servicio**

El servicio tendrá vigencia a partir del día en que se formalice el contrato con sus firmas autógrafas, hasta el 31 de diciembre de 2025.

#### **X. Responsabilidad laboral.**

El participante en la presente Licitación Pública, será el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando a la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, de cualquiera de ellas; y por ningún motivo se podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario o beneficiario o intermediario, siendo responsable de sacar en paz, a salvo y sin responsabilidad a la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, de cualquier reclamación de



**FISCALÍA GENERAL EN EL ESTADO DE SINALOA  
OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
FGES-OM-LPN-001-2025**

sus trabajadores, así como a reintegrarle los gastos que hubiere tenido que erogar por esta causa y a pagar daños y perjuicios que se cause por esta circunstancia.

Los participantes de la convocatoria en el proceso de licitación pública, deberán acreditar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social y de las cuotas obrero patronal, respecto del personal relacionado con el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

En razón de lo anterior, deberán remitir mediante escrito dirigido al Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, de manera mensual los comprobantes de los pagos de las cuotas obrero patronales, así como de las listas de asistencia respecto del personal relacionado con el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

**XI. Documentación legal, financiera y Administrativa que se requiere.**

La documentación que los licitantes deberán presentar (dentro o fuera del sobre que contenga la proposición técnica) será la siguiente:

**XI.1** La documentación que los licitantes deberán presentar (**dentro o fuera del sobre que contenga la proposición técnica**) será la siguiente:

1. Copia del acta constitutiva de la empresa licitante.
2. Copia del poder legal de la persona que represente a la empresa participante.
3. Copia de identificación oficial vigente de quien suscriba las proposiciones.
4. Constancia de Situación Fiscal.
5. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de SEGURIDAD SOCIAL en sentido positivo, con una antigüedad no mayor a 30 días, previo al acto de presentación de proposiciones.
6. Comprobantes fiscales actuales de los últimos tres pagos de las cuotas obrero patronales.
7. Entregar constancias de conformidad en el servicio, de los tres últimos servicios prestados, previos a la convocatoria de Licitación Pública que nos ocupa.
8. Comprobante de domicilio fiscal actual.
9. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con una antigüedad no mayor a 30 días, previo al acto de presentación de proposiciones.
10. Entregar registro de prestadores de servicios especializados y obras especializadas (REPSE), vigente.
11. Un escrito en papel membretado de los participantes de la presente convocatoria de licitación pública (**conforme al ANEXO número 3**), debidamente firmado por la persona facultada para ello, mediante el cual solicitan su inscripción y acreditan su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las



**FISCALÍA GENERAL EN EL ESTADO DE SINALOA**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**FGES-OM-LPN-001-2025**

- proposiciones, y en su caso, firma del contrato, a este documento deberá agregar copia del acta constitutiva y sus modificaciones correspondientes.
12. En caso de nombrarse a alguna persona para actuar como representante, de algún licitante, se requiere presentar copia certificada de carta poder simple (**conforme al ANEXO número 4**); e identificación oficial de quien otorga y recibe la representación en original y copia.
  13. Un escrito en papel membretado de los participantes debidamente firmado por la persona facultada para ello, en el que manifieste por escrito (**conforme al ANEXO número 5**), que conoce y acepta el contenido de la convocatoria y de las condiciones de participación en esta licitación y que están establecidas en la misma, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.
  14. En caso de ser persona moral, deberán anexar copia certificada de la escritura pública del acta constitutiva de la empresa, así como de los poderes de representación legal.
  15. Escrito en papel membretado de los participantes en la presente convocatoria de licitación pública, documento (**conforme al ANEXO número 6**) que contiene una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 83 de la ley.
  16. Un escrito en papel membretado de los participantes en la presente convocatoria de licitación pública, relativa a la declaración de integridad (**conforme al ANEXO número 7**), en la cual manifieste que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la fiscalía, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
  17. Escrito en papel membretado de los participantes en la presente convocatoria de licitación pública, donde presenten la documentación con la cual acrediten experiencia mínima de 5 años, en la prestación del servicio de operarios de limpieza, la cual deberán de describir dentro del Curriculum, acompañando la documentación soporte, en el **ANEXO NÚMERO 9**.

Toda documentación original oficial que se reciba para su cotejo o verificación, se devolverá a los participantes, inmediatamente después de que sea revisada cuantitativamente su proposición técnica.

**XII. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Licitación Pública.**

Esta contratación se efectuará de conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo "De la Licitación Pública".





**FISCALÍA GENERAL EN EL ESTADO DE SINALOA  
OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
FGES-OM-LPN-001-2025**

## **XII.1 Acto de Junta de Aclaraciones**

En este primer Acto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de Licitación Pública por sí o por interpósita persona, manifestando en todos los casos los datos generales en formato libre del interesado.

Tanto el escrito de interés en participar como las solicitudes de aclaraciones a la convocatoria de licitación pública, deberán ser enviadas preferentemente en formato PDF y Word, debidamente firmadas por el representante legal a través de la dirección de correo electrónico, [dir.admon.fge@fiscalia.sinaloa.mx](mailto:dir.admon.fge@fiscalia.sinaloa.mx) y [oficialia.mayor@fiscaliasinaloa.mx](mailto:oficialia.mayor@fiscaliasinaloa.mx), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora**, en que se vaya a realizar dicho acto. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

La convocante, resolverá en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre la convocatoria a la Licitación Pública le formulen los interesados, debiendo constar todo ello, en el acta respectiva que para tal efecto se levante.

Se levantará acta del evento, misma que será firmada por los asistentes; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, así como para los participantes que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

## **XII.2 Instrucciones para integrar la documentación y preparar y presentar las proposiciones técnicas y económicas.**

Las proposiciones, deberán presentarse en idioma español, los documentos que emita el licitante, deberán ser en papel membretado de la empresa que represente y estar dirigidos al Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, sin tachaduras o enmendaduras y estar debidamente firmados al margen y al final de cada uno de los escritos o documentos solicitados, por el licitante, por su representante legal o por persona facultada para ello.

**La entrega de proposiciones se hará en dos sobres cerrados que contendrán por separado las proposiciones técnica y económica.**



**FISCALÍA GENERAL EN EL ESTADO DE SINALOA**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**FGES-OM-LPN-001-2025**

La documentación distinta (legal, financiera y administrativa) a las proposiciones, podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de alguno de los sobres mencionados en el párrafo anterior.

**XII.3 Proposición técnica.** Documentación en sobre cerrado.

La proposición se presentará conforme al formato contenido en el **ANEXO NÚMERO 1**, en papel membretado del licitante, en la cual describe en forma detallada su oferta técnica, mismas que deberán contener cuando menos la descripción, requisitos y especificaciones solicitadas por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, en los **ANEXOS "A" y "B"**, así como lo siguiente:

- a) Un escrito en papel membretado de los participantes en la presente convocatoria de licitación pública, firmado por la persona física, si es persona moral, será a través de su representante legal, en el que manifieste por escrito (conforme al **ANEXO número 8**), bajo protesta de decir verdad, el plazo de garantía contra defectos y/o vicios ocultos con que contarán los servicios ofertados, así como otras características que garanticen la calidad de sus productos, y/o servicios relacionados.
- b) Escrito en papel membretado de los participantes en la presente convocatoria de licitación pública, firmado por la persona física; si es persona moral, será a través de su representante legal, en el que manifieste por escrito (conforme al **ANEXO número 9**), bajo protesta de decir verdad, el Curriculum de la empresa y principales contratos, facturas o comprobantes fiscales digitales expedidos a favor de sus clientes, así como los 5 (cinco) años de experiencia por prestación de servicios de operarios de limpieza, con las documentales soportes.
- c) Los licitantes deberán presentar como parte integral de su proposición técnica, archivo electrónico de toda la información solicitada en los numerales **V, XI.1, XII.1, XII.2, XII.3 y XII.4** de la presente convocatoria. Los documentos que sean emitidos por el licitante, deberán presentarse en versión Word, y los demás documentos como fichas técnicas, actas constitutivas, etc., en PDF ó JPG se recomienda el uso de unidad de respaldo USB.

**XII.4 Proposición económica.** (Documentación en sobre cerrado).

Esta proposición deberá presentarse, conforme al **ANEXO NÚMERO 2**, en papel membretado del licitante de manera legible, sin tachaduras ni enmendaduras con la información completa de la partida única cotizada, debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en la convocatoria; los licitantes deberán cotizar precios netos y firmes, en pesos mexicanos.



**FISCALÍA GENERAL EN EL ESTADO DE SINALOA  
OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
FGES-OM-LPN-001-2025**

**La proposición económica se conformará de los siguientes documentos:**

Deberá contener en forma simplificada la cantidad y especificaciones que se describen en los **ANEXOS "A" y "B"**, de la presente convocatoria.

En esta cotización elaborada conforme al **ANEXO NÚMERO 2**, deberá contemplarse el impuesto al valor agregado (16%) desglosado y precisarse que "dichos precios serán firmes a partir de la fecha del acto de apertura de ofertas y hasta la fecha de formalización del contrato", la omisión de este documento será motivo de descalificación.

Toda la documentación que contengan las proposiciones, técnica y económica, cuando sea emitida por el licitante, debe estar debidamente firmada por el representante o apoderado legal de la empresa.

La falta de alguno de los documentos señalados en los puntos **V, XI.1, XII.1, XII.2, XII.3 y XII.4** será motivo de descalificación.

**XII.5. Acto de presentación, entrega y apertura de proposiciones.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una sola etapa el 13 (trece) de marzo de 2025 a las 10:00 horas, será presidido por el presidente del comité o por el servidor público designado por este, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de "**La Ley**" el reglamento.

**Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:**

- a)** Los licitantes harán entrega a la convocante de las proposiciones técnicas y económicas en el orden en que se inscribieron, y no se aceptarán las recibidas por servicio postal o mensajería, las cuales serán desechadas.
- b)** Quien presida el acto, autorizará su apertura, haciéndose constar en el acta la documentación presentada y recibida. En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- c)** En este mismo evento, el servidor público designado por la fiscalía, revisará cuantitativamente la documentación solicitada en los puntos **V, XI.1, XII.1, XII.2, XII.3 y XII.4** de estas bases, en caso de que no se presenten la totalidad de documentos, o sean estos distintos a los solicitados o que estén incompletos o caducos, tales circunstancias se asentaran en el acta correspondiente, para su evaluación y dictamen posterior.
- d)** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de



**FISCALÍA GENERAL EN EL ESTADO DE SINALOA  
OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
FGES-OM-LPN-001-2025**

cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de esta licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

En este mismo acto se ratificará la fecha del fallo de la licitación, misma que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Este documento servirá como fundamento para el fallo y se asentará en el acta que para este efecto se elabore.

**XII.6 Criterios de evaluación que se aplicarán y adjudicación del contrato.**

Con fundamento en el artículo 44 de "**La Ley**", la presente licitación pública se adjudicará de acuerdo con el resultado obtenido mediante el criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y sus anexos, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio siempre y cuando este resulte conveniente para la fiscalía.

La documentación distinta de la proposición (legal y administrativa) y las propuestas económicas, serán evaluadas por el área convocante.

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el área requirente, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente licitación pública, sólo después de advertirse el cumplimiento de los requisitos mínimos indispensables establecidos en esta convocatoria, con base en la evaluación de la propuesta técnica de cada licitante, se determinará si resulta solvente, y se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas.

Las propuestas económicas serán evaluadas por el área convocante la determinación del precio conveniente, o en su caso, no aceptable, se realizará en base a lo establecido por el artículo 45, los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, serán desechados.

Se realizará la evaluación de las ofertas comparando entre sí, todas las especificaciones, características y demás condiciones ofrecidas por los licitantes, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación, las ofertas de los licitantes que no



**FISCALÍA GENERAL EN EL ESTADO DE SINALOA**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**FGES-OM-LPN-001-2025**

cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases, serán desechadas y por ende, no podrán continuar en el proceso de licitación.

De conformidad con el artículo 13 de “**La Ley**”, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a proveedores del estado aplicando hasta un cinco por ciento de preferencia en el precio respecto de los servicios ofrecidos por proveedores foráneos.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se asignará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición integral, resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la fiscalía y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, siempre y cuando éste resulte conveniente para la fiscalía.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la fiscalía, el contrato se adjudicará a quien presente las proposiciones cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente para la fiscalía. La fiscalía emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

#### **XII.7 Evaluación de las proposiciones económicas.**

Se verificará que las mismas incluyan toda la información, los documentos y que se cumplan con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

- a)** La evaluación de las ofertas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones e importes ofrecidos por los licitantes, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación.
- b)** La fiscalía podrá declinar las proposiciones cuyo precio a la baja de los servicios, sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie que el licitante no pueda cumplir con la calidad requerida.
- c)** Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios ofrecidos.

Se determinará como ganadora aquella proposición que, en su oferta de la partida única, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas y que ofrezca el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente en calidad, para la fiscalía.

En caso de empate en precio, entre dos o más licitantes, la adjudicación se efectuara a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la



**FISCALÍA GENERAL EN EL ESTADO DE SINALOA  
OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
FGES-OM-LPN-001-2025**

convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por proposición empatada y depositadas en una urna, de la cual se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones.

### **XII.8 Emisión y notificación del fallo.**

Conforme a lo establecido en el artículo 43, primer párrafo, fracción III de la ley, la notificación del fallo se emitirá el día 14 de marzo de 2025, a las 12:00 horas, en el lugar señalado en el numeral **III.1** y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

En apego al artículo 46 de "**La Ley**", cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la fiscalía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación.

Se difundirá un ejemplar del acta en las páginas de internet de <http://compranet.sinaloa.gob.mx> en el apartado de fiscalía general del estado de Sinaloa, en <http://fiscaliasinaloa.mx/>, en el apartado de transparencia, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, tal como se señala en el artículo 47 de "**La Ley**", dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, según lo establecido en el artículo 46 de "**La Ley**".

### **XII.9 Firma del contrato.**

En apego al artículo 56 de la ley, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, tanto para la fiscalía como para el proveedor, al firmar el contrato respectivo, dentro de los **cinco días naturales** siguientes al de la notificación del fallo.

Para la firma del contrato, el representante legal deberá presentar la documentación legal y administrativa que a continuación se señala:



**FISCALÍA GENERAL EN EL ESTADO DE SINALOA  
OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
FGES-OM-LPN-001-2025**

**Documentos para personas físicas.**

- a) Original o copia certificada para cotejo y copia simple del acta de nacimiento.
- b) Curriculum vitae detallando las actividades que realice debidamente firmado.
- c) Original para cotejo y copia simple de la clave única de registro de población (CURP);
- d) Copia simple de la cédula de identificación fiscal (RFC), y documento en el que se identifiquen las actividades que tienen registradas ante el SAT;
- e) Original para cotejo y copia simple de identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, credencial para votar, o cédula profesional) del licitante adjudicado;
- f) Original o copia certificada para cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses;
- g) Cédula de identificación fiscal y/o alta en el registro federal de contribuyentes.
- h) Fianza de garantía de cumplimiento (deberá presentarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato).

**Documentos para personas morales.**

- a) Original o copia certificada para cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar en el objeto social el cumplimiento con la naturaleza de la prestación del servicio;
- b) Original o copia certificada para cotejo y copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato;
- c) Original o copia certificada para cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses;
- d) Copia simple de la cédula de identificación fiscal;
- e) Original para cotejo y copia simple de identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, credencial para votar, o cédula profesional) del representante legal que suscribirá el contrato;
- f) Copia simple de la cedula de identificación fiscal y/o alta en el registro federal de contribuyentes.
- g) Original para cotejo y copia simple de identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, credencial para votar, o cédula profesional) del representante legal que suscribirá el contrato;
- h) Fianza de garantía de cumplimiento (deberá presentarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato).

Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social respecto del personal relacionado con el servicio objeto del presente



**FISCALÍA GENERAL EN EL ESTADO DE SINALOA  
OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
FGES-OM-LPN-001-2025**

procedimiento de contratación. Los "Licitantes" adjudicados por conducto de sus representantes legales, deberán presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la fiscalía, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, conforme lo establecido en el artículo 56, de "**La Ley**".

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la fiscalía.

En el caso de que un licitante o su representante legal no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, conforme lo establecido en el artículo 56, de "**La Ley**", sin menoscabo de que se inicie el trámite correspondiente para ser sancionado conforme a lo establecido en "**La Ley**".

El proveedor deberá entregar la fianza de cumplimiento del contrato, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

### **XIII. Garantías.**

#### **XIII.1 Garantía de cumplimiento.**

En un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la firma del contrato, el proveedor deberá hacer entrega de una fianza de cumplimiento para garantizar lo establecido en sus proposiciones y el contrato, expedida por institución legalmente autorizada por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del total del contrato (sin incluir el IVA), a favor de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, la cual servirá también para responder por distintas eventualidades, (defectos, vicios ocultos, entrega, etc.) en la fianza se deberá establecer que surte efecto a partir de la vigencia del contrato.

#### **XIII.2 Periodo de garantía de los servicios.**

El período de garantía es de un año a partir de la fecha de recepción de los servicios.





**FISCALÍA GENERAL EN EL ESTADO DE SINALOA  
OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
FGES-OM-LPN-001-2025**

**XIII.3 Liberación de garantía de cumplimiento del contrato.**

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la manifestación expresa por parte de la fiscalía, mediante oficio de solicitud o acuerdo de cancelación a la compañía afianzadora.

**XIII.4 Aplicación de garantía de cumplimiento del contrato.**

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

- a) cuando el proveedor incumpla con los compromisos ofertados en sus proposiciones tanto técnica como económica, normalizados en el contrato correspondiente.
- b) cuando se rescinda un contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede al proveedor para corregir las causas de rechazo de los servicios prestados.

Además de lo anterior serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

**XIV. Modificaciones a la convocatoria (bases) de la licitación.**

La Fiscalía con fundamento en el primer párrafo del artículo 40 de “**La Ley**”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet-Sinaloa, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

**XV. Causas de desechamiento de los licitantes.**

**XV.1** Se desechará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los puntos y/o requisitos solicitados en esta convocatoria y los que se establezcan en la junta de aclaraciones.
- b) La comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como finalidad obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Documento emitido por el licitante que no se encuentre debidamente firmado por el representante legal.



**FISCALÍA GENERAL EN EL ESTADO DE SINALOA**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**FGES-OM-LPN-001-2025**

- d) El manifiesto bajo protesta de decir verdad del vínculo o la relación personal, de parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, o de negocios con servidores públicos de mando medio o superior de la fiscalía general del estado de Sinaloa, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 y 83 de la ley.
- e) Si se comprueba que existe alguna relación y/o vínculo de parentesco por consanguinidad, afinidad o adopción, entre la persona que participan en la presente convocatoria de Licitación Pública, con servidores públicos adscritos a la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, lo cual se dará vista al órgano interno de control de esta institución.
- f) Por cualquier violación de las disposiciones contenidas en "**La Ley**", así como en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- g) Cuando los licitantes no presenten en sus proposiciones la totalidad de servicios ofertados, que se requieren en la presente convocatoria de licitación pública, que integran una partida o concepto o cuando los documentos emitidos por el licitante no se presenten firmados por el representante legal.
- h) Cualquier otra violación a las disposiciones de "**La Ley**", esta convocatoria y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- i) Si envía copia de documentos que sea imposible su lectura.
- j) No presente en tiempo y forma las proposiciones.
- k) Cuando la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad administrativa, penal o cualquier otro motivo que el mismo determine.
- l) Presentación de proposiciones mediante el uso de servicio postal o mensajería.
- m) Cuando no cumpla con alguno de la documentación solicitada en los puntos **V, XI.1, XII.1, XII.2, XII.3 y XII.4** de esta convocatoria, en caso de que no se presenten la totalidad de documentos, o sean estos distintos a los solicitados o que estén incompletos o caducos.

## **XVI. Cancelación o declaración de licitación desierta.**

### **XVI.1 Cancelación de la licitación.**

El artículo 48 párrafo cuarto, de "**La Ley**", indica que podrá cancelarse la licitación, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la fiscalía; la determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del título noveno, capítulo primero, sección primera de la ley.



**FISCALÍA GENERAL EN EL ESTADO DE SINALOA**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**FGES-OM-LPN-001-2025**

**XVI.2 Declarar desierta la licitación.**

El artículo 48 de la ley, establece que podrá declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los servicios ofertados, no resulten aceptables.

Igualmente, esta licitación se declarará desierta en los supuestos siguientes:

- a) Si no se inscribieren a la convocatoria, ningún licitante.
- b) Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de las mismas.

**XVII. Rescisión del contrato.**

En términos del artículo 65 de la ley, la fiscalía podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito en cumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la fiscalía contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor, la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo; y,
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la fiscalía por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de la rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la fiscalía, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la fiscalía de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La Fiscalía podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que, con ello, pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, en este supuesto, deberá elaborar un dictamen en



**FISCALÍA GENERAL EN EL ESTADO DE SINALOA  
OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
FGES-OM-LPN-001-2025**

el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la fiscalía establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

Igualmente podrá rescindirse el contrato, cuando el proveedor no garantice, en el lapso establecido, el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) de su monto.

**XVIII. Penas convencionales.**

Conforme lo establece el artículo 63 de la ley, la fiscalía considera aplicar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de la fecha pactada de entrega de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los servicios no realizados satisfactoria y oportunamente.

En caso de que no se pueda aplicar la pena convencional, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la suma de las penas convencionales por ningún concepto podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de no efectuarse el pago de la pena se iniciará el procedimiento de rescisión y se hará efectiva la fianza de garantía de cumplimiento del contrato.

**XIX. Sanciones.**

Se aplicarán los procedimientos establecidos en los artículos 83 al 85 de la ley, en los siguientes supuestos:

**XIX.1 No prestar el servicio de manera satisfactoria y oportunamente conforme a lo estipulado.**

En caso que el proveedor incurra en atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, la fiscalía hará y entregará un apercibimiento por escrito al proveedor notificando el incumplimiento, si en un término de diez días naturales persiste el atraso, la fiscalía rescindiré administrativamente el contrato, haciendo efectiva la totalidad del importe de la fianza entregada por el proveedor, como garantía de cumplimiento.



**FISCALÍA GENERAL EN EL ESTADO DE SINALOA  
OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
FGES-OM-LPN-001-2025**

**XIX.2 Por incumplimiento al contrato**

Independientemente de la aplicación de otras penas y disposiciones legales a que haya lugar, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor no cumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas imputables al mismo, la fiscalía conservará la facultad potestativa de rescindir totalmente el contrato.

**XX. Procedimiento para la aplicación de sanciones.**

Conforme al artículo 85 de la Ley, para la aplicación de las sanciones a que se refieren los artículos 82 y 83 de la Ley, se observará el siguiente procedimiento:

**I.** La Fiscalía General del Estado de Sinaloa, cuando tenga conocimiento de algún acto, omisión, irregularidad o incumplimiento a lo solicitado o contratado por parte del prestador del servicio, lo hará del conocimiento de la contraloría, acompañando los elementos con que cuenten, para que ésta inicie el procedimiento sancionador o de inhabilitación si procediera.

**II.** Le notificará por escrito al presunto infractor del inicio del procedimiento, señalando los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término de veinte días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas con que cuente:

**III.** Dentro de los veinte días hábiles siguientes al vencimiento del término a que se refiere la fracción anterior, se dictará la resolución que proceda, en la que se considerarán los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer;

**IV.** Si el presunto infractor no comparece a deducir sus derechos y aportar las pruebas necesarias, la resolución se dictará en el término que señala la fracción anterior teniendo por ciertos los hechos imputados; y,

**V.** La resolución que se dicte se notificará en forma personal o por correo certificado.

Las sanciones que se impongan en términos de lo previsto por el artículo 82 de esta ley, tendrán la naturaleza de créditos fiscales y se harán efectivas por la autoridad fiscal competente, a través del procedimiento administrativo de ejecución previsto en el código fiscal del estado de Sinaloa.

**XXI. No negociación de condiciones.**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el prestador de el servicio, al que se adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, sus derechos objeto de esta licitación.



**FISCALÍA GENERAL EN EL ESTADO DE SINALOA  
OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
FGES-OM-LPN-001-2025**

**XXII. Situaciones no previstas en estas bases.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, con base a las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se celebre, todo lo no previsto en tales documentos las partes se remitirán únicamente a lo dispuesto en "**La Ley**", demás disposiciones relativas y aplicables en la materia.

Culiacán, Sinaloa a 26 de febrero de 2025.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ ANTONIO SILVA PEÑUÑURI.**  
OFICIAL MAYOR  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

**ÁREA CONVOCANTE**

**L.C.P. JOSÉ ISIDRO IRIBE SALAZAR**  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

**ÁREA REQUIRENTE**

**LIC. EDÉN FÉLIX RANGEL**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA FISCALÍA  
GENERAL DEL ESTADO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO FGES-OM-LPN-001-2025, PARA EL SERVICIO DE OPERARIOS DE LIMPIEZA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA.